



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Actividades Deportivas	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Petición de inicio de expediente de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5T52 332E 561P 284R 02ZP	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> ACD18I00DC	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> ACD/2024/39

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

### 1. OBJETO DEL CONTRATO (Ver instrucciones)

El objeto del contrato es la organización y desarrollo de actividades para la ejecución de programas de la Concejalía de Deportes.

### 2. LOTES:

SÍ

NO, JUSTIFICAR:

Lote 1: Carrera popular

Lote 2: Día de la Bicicleta.

Lote 3. Campos a través (dos jornadas)

### 3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008)

92620000-3 Servicios relacionados con los deportes

92300000-4 Servicios de entretenimiento

### 4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Motivación:

Desarrollo de actividades recreativas y deportivas promovidas por la Concejalía de Deportes, para la ejecución de los programas en los que se requiere organización y desarrollo con medios y recursos no disponibles en dicha Concejalía.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de la Concejalía de Deportes, en aras de atender las necesidades de sus ciudadanos de Pozuelo, fomenta la actividad deportiva, de ocio y tiempo libre, así como la integración y relación social, facilitando los medios y herramientas para acercar a los ciudadanos del municipio, una amplia oferta de programas deportivos-recreativos que comprenden la programación de actividades.

En vistas a atender las anteriores necesidades, se requiere la contratación mediante licitación de "Organización y desarrollo de actividades para la ejecución de programas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón".

La organización de los servicios contemplados en la licitación, requiere un amplio despliegue de recursos organizativos para el desarrollo de las distintas actividades, no pudiéndose atender con medios propios.

Referencial al título competencial:

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala en su apartado 1 que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El apartado 2 del mismo artículo reconoce que ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

“(…) l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

La Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid en su título II sienta las bases esenciales de lo que debe ser la acción administrativa de cara tanto a la prestación de servicios directos, como al desarrollo de acciones de fomento en actividades y servicios tan esenciales para las personas como la salud, la educación, el ocio, la cultura y el tiempo libre. En su artículo 18.1 recoge que todos los menores tendrán derecho al juego y al ocio como elementos esenciales de su desarrollo y en el art. 19.2. apartados b) y c) se refiere a las actuaciones administrativas a desarrollar al señalar que las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid favorecerán “*el deporte y las actividades de tiempo libre, tanto en el medio escolar como a través de la acción comunitaria*” así como “*el desarrollo del asociacionismo infantil y juvenil para el ocio*”.

Por otra parte el artículo 81.1. establece que corresponde a las Corporaciones Locales, como entidades administrativas más próximas a los ciudadanos y en virtud de sus competencias legales, asumir la responsabilidad más inmediata sobre el bienestar de la infancia y la adolescencia y la promoción de cuantas acciones favorezcan el desarrollo de la comunidad local y muy especialmente de sus miembros más jóvenes, procurando garantizarles el ejercicio de sus derechos y el bienestar de la infancia y la adolescencia.

## 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento Abierto  
 Procedimiento Restringido  
 Procedimiento Abierto simplificado  
 Procedimiento Abierto simplificado abreviado  
 Procedimiento Negociado sin publicidad

Justificación del procedimiento elegido, salvo en el caso de procedimiento abierto: Por reunir los requisitos del art. 159.6. LCSP

## 6. TRAMITACIÓN

- Ordinaria  
 Urgente. .

## 7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación, sin IVA [por el periodo inicial de duración del contrato]:	27.410,32. €
Tipo I.V.A.:	21/ %
Importe I.V.A.:	5.756,16 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	33.166,48 €



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Actividades Deportivas	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Petición de inicio de expediente de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5T52 332E 561P 284R 02ZP	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> ACD18I00DC	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> ACD/2024/39

Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido):	0,00 €
---	--------

#### Lote 1: Carrera Popular

Presupuesto base de licitación:	16.789,19 €
Tipo I.V.A.:	21%
Importe I.V.A.:	3.525,73 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	20.314,92 €

Retribución del contratista: La retribución del contratista consistirá, por un lado, en una aportación municipal, que se establece en un importe máximo 8.904,89 € IVA no incluido (10.774,92 € IVA incluido), y, por otro, en los ingresos derivados de la gestión de inscripción de participantes que incluye el cobro de las cuotas a través de una plataforma inscripción que gestionará la empresa adjudicataria, siendo el importe estimado de ingresos de la adjudicataria, de 7.884,30 € IVA no incluido (9.540,00 € IVA incluido al 21%).

Por tanto, la retribución del contratista por la ejecución del contrato se estima que ascienda a un importe de 16.789,19 € IVA no incluido, con el siguiente desglose:

:

Concepto	Importe (IVA no incluido)	Importe del IVA	Importe (IVA incluido)
<i>Aportación municipal</i>	8.904,89 €	1.870,03 €	10.774,92 €
<i>Ingresos gestión inscripciones participantes</i>	7.884,30 €	1.655,70 €	9.540,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.789,19 €</b>	<b>3.525,73 €</b>	<b>20.314,92 €</b>

#### Lote 2: Fiesta de la Bicicleta.

Presupuesto base de licitación:	4.035,49 €
Tipo I.V.A.:	/21%
Importe I.V.A.:	847,45 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	4.882,94 €

Importe máximo de modificación prevista (art. 204 LCSP)	- €
---	-----

#### Lote 3: Campos a través.

Presupuesto base de licitación:	6.585,64 €
Tipo I.V.A.:	21%
Importe I.V.A.:	1.382,98 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	7.968,62€
Importe máximo de modificación prevista (art. 204 LCSP)	- €

Precio a tanto alzado . 27.410,32 €, IVA no incluido (33.166,48 €, IVA incluido).

Precios unitarios .....

**Valor estimado del contrato (IVA excluido) 54.820,64 €**

*[Por la duración total, posibles prórrogas incluidas y las eventuales modificaciones del contrato que se hayan previsto.]*

Dicho importe se ha calculado de la forma siguiente: Suma del importe de cada uno de los lotes por el año de duración del contrato.

Desglose del presupuesto:

El presupuesto se ha confeccionado teniendo en cuenta el precio de contratos anteriores y tomando como referencia el III Convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural

#### **LOTE 1: CARRERA POPULAR**

RECURSOS HUMANOS	3.849,75 €
MEDIOS INFORMATICOS	1.690,00 €
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	1.200,00 €
SEGUROS PARTICIPANTES	500,00 €
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS TÉCNICOS	1.690,00 €
PREMIOS Y OBSEQUIOS	4.140,00 €
COMUNICACIÓN	580,00 €
PRESUPUESTO SIN IVA	13.649,75 €
GASTOS GENERALES 8%	1.091,98 €
BENEFICIO EMPRESARIAL 15%	2.047,46 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.789,19 €</b>
IVA 21%	3.525,73 €
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>20.314,92 €</b>

#### **LOTE 2. FIESTA DE LA BICICLETA**

RECURSOS HUMANOS	700,89 €
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS TÉCNICOS	230,00 €
PREMIOS Y OBSEQUIOS	2.350,00 €
PRESUPUESTO SIN IVA	3.280,89 €
GASTOS GENERALES 8%	262,47 €
BENEFICIO EMPRESARIAL 15%	492,13 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.035,48 €</b>
IVA 21%	847,45 €
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>4.882,94 €</b>



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Actividades Deportivas	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Petición de inicio de expediente de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5T52 332E 561P 284R 02ZP	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> ACD18I00DC	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> ACD/2024/39

**LOTE 3:**

**CAMPO A TRAVÉS 1ª JORNADA**

RECURSOS HUMANOS	477,09 €
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS TÉCNICOS	2.200,00 €
PRESUPUESTO SIN IVA	2.677,09 €
GASTOS GENERALES 8%	214,17 €
BENEFICIO EMPRESARIAL 15%	401,56 €
<b>TOTAL CON GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>3.292,82 €</b>
<b>IVA 21%</b>	<b>691,49 €</b>
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>3.984,31 €</b>

**CAMPO A TRAVÉS 2ª JORNADA**

RECURSOS HUMANOS	477,09 €
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS TÉCNICOS	2.200,00 €
PRESUPUESTO SIN IVA	2.677,09 €
GASTOS GENERALES 8%	214,17 €
BENEFICIO EMPRESARIAL 15%	401,56 €
<b>TOTAL CON GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>3.292,82 €</b>
<b>IVA 21%</b>	<b>691,49 €</b>
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>3.984,31 €</b>

**8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Ejercicio/s presupuestario/s: 2024-2025

Aplicación/es presupuestaria/s: 03 3411 22609

Desglose del presupuesto por anualidades (IVA incluido):

PRESUPUESTO POR ANUALIDAD IVA INCLUIDO:

- 2024: 19.642,17 €

- 2025: 3.984,31 €

Tramitación anticipada: Sí  NO

## 9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN

Plazo de duración inicial: Desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025 o desde la fecha de formalización en caso de producirse con posterioridad al 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025.

Plazo de ejecución del contrato:

Lote 1: Desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024 o desde la fecha de formalización en caso de producirse con posterioridad al 1 de septiembre de 2024

Lote 2: Desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024 o desde la fecha de formalización en caso de producirse con posterioridad al 1 de septiembre de 2024

Lote 3: Desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025 o desde la fecha de formalización en caso de producirse con posterioridad 1 de octubre de 2024

Plazos parciales:

**Presentación de programa de trabajo:** Sí  NO  Sí, se presentará un programa de trabajo de cada evento en el plazo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los eventos, en caso de no haberse establecido un plazo, se presentará en el plazo de 5 días hábiles desde el encargo del evento.

**Prórroga/s:** Sí  NO  por un periodo de hasta un año de duración, siendo su plazo de ejecución de duración similar a la inicial

No obstante lo anterior, en caso de que se decida no prorrogar el contrato, el vencimiento del mismo se producirá a la finalización del plazo de ejecución.

:

## 10. GARANTÍA PROVISIONAL

No procede

Sí procede:

Justificación:

## 11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

No

## 12. CLASIFICACIÓN

Sí  NO  Clasificación:

## 13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Medios de solvencia económica y financiera: no procede

**Medio de acreditar solvencia:** no procede

Medios de solvencia técnica: /.

## 14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN

Procede: Sí. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial de ejecución de carácter social en el presente contrato, que en caso de necesitar la contratación de nuevos trabajadores, deberán ser necesariamente personas que se encuentren en situación de desempleo, a fin de contribuir a combatir el paro.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Actividades Deportivas	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Petición de inicio de expediente de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5T52 332E 561P 284R 02ZP	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> ACD18I00DC	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> ACD/2024/39

**15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

[se valorarán de 0 a 100 puntos y se enumerarán por orden decreciente]

- Precio  
 Pluralidad de criterios

- Criterios valorables mediante cifras o porcentajes por **aplicación de fórmulas:**

Para TODOS LOS LOTES:

**1. PRECIO: HASTA 48 PUNTOS**

**Para todos los lotes:**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 48 \times OB/OE$$

Donde:

- P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.
- OB es la oferta más económica.
- OE es la oferta del licitador a valorar.

**EXPERIENCIA EN EVENTOS REALIZADOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LOS LICITADOS: HASTA 32 PUNTOS**

Se valorará la experiencia del responsable de la organización técnica del evento en diseño y organización del tipo de eventos objeto del lote, en los últimos cinco años, conforme a las siguientes características de los eventos:

Hasta 1000 participantes: 2 punto por evento

Entre 1001 y 2000 participantes: 4 puntos por evento

Entre 2000 y 3000 participantes: 6 puntos por evento

Entre 3001 y 4000 participantes: 8 puntos por evento

Más de 4000 participantes: 10 puntos por evento

Se valorará la presentación de un máximo de 8 eventos de similares características y hasta 32 puntos

**MEJORAS: HASTA 20 PUNTOS**

**Para el lote 1:**

Por instalación de arco de salida/meta adicional, personalizado para el evento y logotipo del Ayuntamiento: 4 puntos

Por aportación de servicio de Guardarropa: 4 puntos

Por aportación de servicio de masaje deportivo mediante personal debidamente cualificado para los participantes de las carreras de 5 y 10 kilómetros en el punto de meta, dimensionado para al menos 80 participantes: 4 puntos

Por la aportación de 10 corredores liebre con marcaje de tiempos en recorrido de la carrera de 10 km: 4 puntos

Por aportación de personal de animación y calentamiento con música en los dos periodos anteriores al inicio de las pruebas de 5 y 10 km y marcha familiar (dos calentamientos): 4 puntos

#### **Para el lote 2:**

Por instalación de arco de salida/meta ~~adicional~~, personalizado para el evento y logos del Ayuntamiento: 5 puntos

Por aportación de servicio de Guardarropa: 5 puntos

Por aportación de servicio de asistencia técnica en carrera y “coche escoba”: 5 puntos

Por suministro de dos carpas de 3x3 metros para zona de salida y meta: 5 puntos

#### **Para el lote 3:**

Por instalación de arco de salida/meta, personalizado para los cada una de las dos jornadas de campo a través y logos del Ayuntamiento: 4 puntos

Por aportación de servicio de Guardarropa para cada uno de las dos jornadas: 4 puntos

Por aportación de personal de animación y calentamiento con música dos periodos anteriores al inicio de pruebas para cada una de las dos jornadas: 8 puntos

Por suministro de carpa de 3x3 m para zona de salida y meta en cada una de las dos jornadas: 4 puntos

#### **- Criterios valorables mediante juicio de valor:**

- Justificación de los criterios de adjudicación:

Justificación: Conforme dispone el artículo 145.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad / precio. Además, dado que se trata de un servicio del Anexo IV de la LCSP, los criterios relacionados con la calidad deben representar al menos el 51% de la puntuación total. Por todo ello, se considera que la mejor relación calidad-precio se consigue valorando además del precio (48%), la experiencia del licitador en la organización y desarrollo de eventos (32%) y las mejoras (20%), lo que redundará en una mejor ejecución del contrato, considerando así esta ponderación como la más adecuada.

#### **16. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS (exclusivamente para procedimientos restringidos)**

*[Proponer criterios objetivos de solvencia, de entre los señalados en los artículos 87 a 91 de la LCSP]*

**Nº MÁXIMO DE EMPRESARIOS A INVITAR,***[Si se estima necesario]:*

#### **17. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: EMPRESAS A LAS QUE SOLICITAR OFERTA**

*[es imprescindible indicar la persona de contacto, el nº de teléfono y correo electrónico] [identificarlas por su razón social y C.I.F., evitando los nombres comerciales]*

#### **18. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

*Indicar la documentación que debe incluir la oferta técnica (memoria, contenido mínimo, limitación de nº de*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Actividades Deportivas	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Petición de inicio de expediente de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5T52 332E 561P 284R 02ZP	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> ACD18I00DC	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> ACD/2024/39

páginas, etc.)

### 19. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

*Criterios para apreciar si las ofertas pueden ser consideradas anormales o desproporcionadas:*

De acuerdo con lo indicado en el art. 85 del RGLCSP

### 20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

10 días hábiles

### 21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten

Sí se admiten. Indicar requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes admitidas:

### 22. RÉGIMEN DE PAGOS

Se realizarán pagos por la realización de cada uno de las actividades celebradas y correctamente realizados por el adjudicatario, a los precios que resulten de la adjudicación. Se entiende por actividad encargada, el plan o programa de trabajo que presente el adjudicatario a la Concejalía de Deportes

### 23. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente contrato implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

Indicar el nivel de los datos personales:

GENERAL  ESPECIAL

En caso de que se cedan datos personales, se deberá indicar:

1.- Tipo de datos a ceder

2.- Tipo de tratamiento:  AUTOMATIZADO  MIXTO  PAPEL

3.- Finalidad de la cesión de datos Atención y control de los participantes de las actividades. Tipo de datos a ceder: Datos identificativos de los participantes: Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, Dirección.

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario, pero **SÍ** a las instalaciones municipales.

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

## 24. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

No procede

Sí procede, por exigirlo el convenio colectivo de:

Se debe adjuntar la relación de personal con los siguientes datos: categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual, y los pactos en vigor aplicables a los trabajadores.

## 25. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No procede

Sí procede:

Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de 300.000,00 € por siniestro y año.

Justificación: La suscripción de la póliza se justificará al Ayuntamiento mediante entrega de una copia de la póliza y del recibo acreditativo del pago de la prima correspondiente.

## 26. PENALIDADES ESPECÍFICAS

1. Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato: NO . Importe: .....% del precio del contrato.

2. Por cumplimiento defectuoso del contrato: SI. Importe: ...2.....% del precio del contrato.

Dicha penalidad podrá incrementarse cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Cuando se trate de incumplimientos que ya hubiesen sido advertidos y puestos en conocimiento del contratista durante la ejecución del servicio, la penalidad alcanzará el ...5....% .
- Cuando los incumplimientos tengan una especial trascendencia por suponer un importante riesgo para la seguridad de las personas, la penalidad alcanzará el ...10...% del precio del contrato.
- Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar.

3. Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SI . Importe: ...3....% del precio del contrato.

4. Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales: SI . Importe: 2% del precio del contrato.

5. Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: SI . Importe: ...7....% del precio del contrato.

6. Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: SI . Importe: ...2....% del precio del contrato.

7. Otras penalidades:

## 27. SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la subcontratación para las siguientes partes del contrato:

Justificación:

*(Únicamente, se puede prohibir la subcontratación para determinadas partes del contrato que sean críticas y deba ejecutarlas directamente el contratista principal)*

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

## 28. PREVISIÓN SOBRE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No procede



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Actividades Deportivas	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Petición de inicio de expediente de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5T52 332E 561P 284R 02ZP	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> ACD18I00DC	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> ACD/2024/39

Sí procede:

- Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar:

Alcance, límites y naturaleza de la modificación, así como las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma:

#### 29. **OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS**

*[Sugerir únicamente aquellas que se estima necesario incorporar a este contrato en particular: causas de resolución, de confidencialidad, etc.]*

:

#### 30. **PLAZO DE GARANTÍA**

: 1 mes desde la finalización del contrato

**31. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA** *[comprobar para cada tipo de contrato] [el Pliego de Prescripciones Técnicas habrá de remitirse en formato electrónico a la siguiente dirección de e-mail: [contratacion@pozuelodealarcon.org](mailto:contratacion@pozuelodealarcon.org) ]*

- Pliego de prescripciones técnicas, elaborado y firmado por OSCAR GARCÍA GARCÍA
- Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios)
- Relación de personal a subrogar.
- Informe económico sobre el presupuesto de licitación.
- 

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** OSCAR GARCÍA GARCÍA (COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES)

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

EL TÉCNICO DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES

Fdo. : OSCAR GARCÍA GARCÍA